



Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2015 y entró en vigor el 18 de diciembre del mismo año.

Su objetivo es reconocer a los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, que integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

El Consejo Interinstitucional está encargado de la asesoría y acompañamiento a los centros de trabajo que quieran certificarse, está conformado por: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Pasos para obtener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación:

1. Conocer los 14 requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
2. Solicitar el Folio de Registro de Participación al Consejo Interinstitucional con la carta compromiso y la cédula de registro*.
3. Realizar una auditoría interna para determinar las adecuaciones necesarias en el centro de trabajo para el cumplimiento de los requisitos y las medidas de nivelación*.
4. Contar con las constancias de no incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y no incumplimiento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) con una antigüedad máxima de 6 meses*.
5. Llevar a cabo la Auditoría de Certificación ante el Organismo Certificador avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (ema).
6. Enviar copia del Certificado y solicitud de Uso de Marca al Consejo Interinstitucional.
7. Para mantener la certificación se deberán realizar acciones de mejora continua y la Auditoría de Vigilancia a los dos años posteriores de haber sido certificado.
8. Después de cuatro años de haber obtenido la certificación les invitamos a comenzar su proceso de recertificación.

*Para los pasos 2, 3, 4 y 6 los formatos se encuentran en el apartado 6





"Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad" de la Norma Mexicana.

Pasos para solicitar el Folio de Registro de Participación:

1. Elaborar y firmar la carta compromiso (Apéndice Normativo D).
2. Elaborar y firmar la cédula de registro (Apéndice Normativo B).
3. Enviar la carta compromiso y la cédula de registro debidamente requisitadas al Consejo Interinstitucional para la obtención del Folio de Participación a los correos: igualdadlaboral@conapred.org.mx, igualdadlaboral@stps.gob.mx e igualdadlaboral@inmujeres.gob.mx

Los 14 requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación son:

Tipo de requisito	Requisito	Puntaje máximo	
Requisitos de certificación críticos	1. Política de igualdad laboral y no discriminación	10	30
	2. Comité para la igualdad y no discriminación	5	
	3. Proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación	5	
	4. Auditoría interna	5	
	5. Medición del clima laboral	5	
Requisitos de certificación no críticos	6. Código de ética	3	70
	7. Igualdad salarial (incluye prestaciones y compensaciones)	5	
	8. Ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades	5	
	9. Capacitación con igualdad de oportunidades	5	
	10. Capacitación en igualdad laboral y no discriminación	5	
	11. Lenguaje incluyente, no sexista y de forma accesible	5	
	12. Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal	23	
	13. Accesibilidad en el centro de trabajo	12	



	14. Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia laboral	7	
Para obtener la certificación se requiere cumplir los requisitos críticos en su totalidad con 30 puntos y obtener un mínimo de 70 puntos en total.			

Pasos para la solicitud de las constancias de no incumplimiento para la Auditoría de Certificación:

- **Constancia de no incumplimiento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:**
Solicitarla a Héctor Manuel Berdeja Ortiz, Jefe de Departamento de Admisión y Registro, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación al correo: hberdejao@conapred.org.mx y/o al teléfono 5262-14-90 Ext 5436 (La constancia no tiene costo).
- **Constancia de no incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo ante la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet):**
Solicitarla a la Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, al correo: buzonconstanciasmx@stps.gob.mx y/o en la dirección Dr. José María Vertíz 211, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México Tel: 5998-2000 ext. 44501, 44509 (La constancia no tiene costo).

Toda información de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, así como las herramientas de apoyo descargables que el Consejo Interinstitucional elaboró para cada uno de los requisitos que se solicitan están disponibles en el siguiente link:

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=543&id_opcion=686&op=686

Auditoría de Certificación:

Quando tu centro de trabajo esté listo para llevar a cabo la Auditoría de Certificación deberá contactar a un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (ema) para realizarla; de igual forma cuando el centro de trabajo deba realizar su Auditoría de Vigilancia (2 años después de haber obtenido la certificación). Es importante señalar, que los costos de los servicios del Organismo Certificador son cubiertos por el centro de trabajo.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

Puedes consultar el listado de los Organismos de Certificación que hasta el momento se encuentran acreditados por la ema en el siguiente link:

<http://catalogo.consultaema.mx:75/busqueda-organismos-certificacion> [Producto y Norma (NMX-R-025-SCFI-2015) + [buscar por]

En el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación estamos atentas a cualquier asesoría con respecto a esta certificación en los teléfonos: 52-62-14-90 Ext. 5236 y 5241, así como en el correo:

igualdadlaboral@conapred.org.mx

Las asesorías son gratuitas e ilimitadas, éstas pueden ser vía telefónica, correo electrónico y videollamada, para esta última se requerirá una propuesta de fecha y número de personas asistentes.

Padrón Nacional:

El Padrón Nacional de los Centros de Trabajo Certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación se puede consultar en www.gob.mx/normalaboral

Visita nuestro micrositio sobre la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el siguiente link: <http://nmx.conapred.org.mx/>, contiene toda la información necesaria para que tu centro de trabajo transite este proceso con éxito.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA